



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 145 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **SERVICIOS COMPUTACIONALES BLADIMIR SEGUNDO SAN MARTIN ROSALES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.493.708-2, con domicilio particular en calle Rehue n° 646 Pobl. Los Confines Sur de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 201466.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol don Gerardo Alfredo Gasahui, con fecha 06 de Noviembre del 2.015; Copia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201466, Giro: **INSUMOS COMPUTACIONALES**, que figura a nombre de don **BLADIMIR SEGUNDO SAN MARTIN ROSALES**, al nuevo propietario don **SERVICIOS COMPUTACIONALES BLADIMIR SEGUNDO SAN MARTIN ROSALES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.493.708-2.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

*MARIO BARRAGAN SALGADO*  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
OVB/TFM/vpg.  
DISTRIBUCION:  
- Servicios Computacionales Bladimir Segundo San Martin Rosales E.I.R.L.  
- Transparencia.  
- Archivo secretaría Municipal.  
- Rentas y Patentes.

*OBSTUDIO VALDEBENITO BURGOS*  
ALCALDE DE ANGOL  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.